

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO las Resoluciones N° 419/19 y 420/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a través de la cual solicita autorización para implementar los Cursos de Actualización de Posgrado "Forensia Digital" e "Ingeniería de Requerimientos",
y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza C.S. N° 1725 se aprobó el Curso de Actualización de Posgrado "Forensia Digital" y por Ordenanzas C.S. N° 1327 y 1326 se aprueba la curricula del Curso "Ingeniería de Requerimientos" para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.


Que los Cursos propuestos responden a la necesidad de brindar a docentes y graduados de la Universidad conocimientos actualizados en Ingeniería en Sistemas de Información.

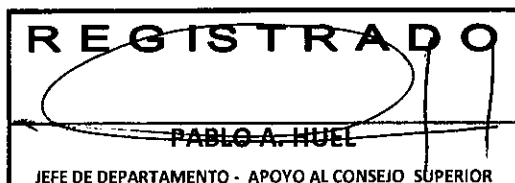
Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay cuenta con perfiles docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos y seminarios vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,




Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso "Forensia Digital" en la Facultad Concepción del Uruguay, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por Ordenanza N° 1725, en el marco de la Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2°.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1° quedará conformado por la Mg. Herminia Beatriz PARRA DE GALLO (DNI 12.007.512)

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el dictado del Curso "Ingeniería de requerimientos" en la Facultad Concepción del Uruguay, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por Ordenanzas 1327 y 1326, en el marco de la Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 4°.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 3° quedará conformado de la siguiente manera:

- Dra. Graciela HADAD (DNI 13.711.412)
- Ing. Jorge DOORN (DNI 4.648.325)


ARTÍCULO 5°.- Establecer que la propuesta mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1501/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.


ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior


ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR